



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

El Suscrito Director de Justicia Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a acuerdo de Corporación Municipal según consta en certificación de punto de Acta N° 1082, tomo XLII, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice: “Por unanimidad acordó que se envíe nuevamente la ordenanza a los dueños de talleres de mecánica automotriz y pintura para que desocupen de manera inmediata los vehículos de las áreas verdes y vías públicas y que al momento de entregarse dicha ordenanza vayan acompañados con alguien de tránsito y que se les entregue la copia del dictamen legal y que el dueño del taller le notifique al dueño del vehículo”. En virtud de lo anterior se ORDENA el INMEDIATO CUMPLIMIENTO del mismo y en consecuencia fundamentado la prohibición de ocupar como estacionamiento las calles, aceras, áreas verdes y cualesquiera otros predios que sean municipales o propiedad privada de terceras personas sin la autorización de estos, debiendo acatar este acuerdo ya que estos Acuerdos de Corporación Municipal constituyen norma legal aplicable en la jurisdicción de nuestro municipio.

Teniendo en cuenta que es la última ordenanza que se les estará enviando y solo cuentan con veinticuatro horas para cumplir con el desalojo voluntario, de lo contrario llegara la Grúa a desocupar calles o área verde.

Bonito Oriental Colón 06 de noviembre de 2024

HILDER ENAMORADO
Director de Justicia Municipal